

CÓRDOBA, 24 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP N° 46835/2014, por el que el Director a cargo del Área Personal, Sr. **Jorge OTTONELLO**, solicita autorización para efectuar la prórroga de vigencia de los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra **TEORÍA Y MÉTODOS-B** y Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **CIENCIAS HUMANAS**; Y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la vigencia de concurso en los cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-A** y Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **CIENCIAS HUMANAS** corresponden a la arquitecta **Mariela MARCHISIO**,

Que el presente pedido responde a la aplicación de las disposiciones de la Ordenanza N° 01/98 y 02/06 del Honorable Consejo Superior, por lo que corresponde mantener la designación por concurso de aquellos docentes que se han desempeñado en cargos de Autoridad, por el tiempo restante que quedó pendiente hasta completar el periodo de concurso que rige para cada categoría del Personal Docente,

Que corresponde prorrogar la vigencia de concurso de la arquitecta **Mariela MARCHISIO**, en sus cargos docentes,

Por ello,

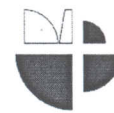
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Disponer la prórroga de vigencia de concurso de la arquitecta **Mariela MARCHISIO (Leg. N° 32345)** en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS-B**, a partir del 4 de julio de 2014 y hasta el 7 de octubre de 2017; y en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **CIENCIAS HUMANAS** de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 4 de julio de 2014 y hasta el 25 de agosto de 2015.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 3º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1102 /14.-